



13

Oficio número SHA/0032/2024
Guanajuato, Gto., a 12 de enero de 2024
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de
Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana"

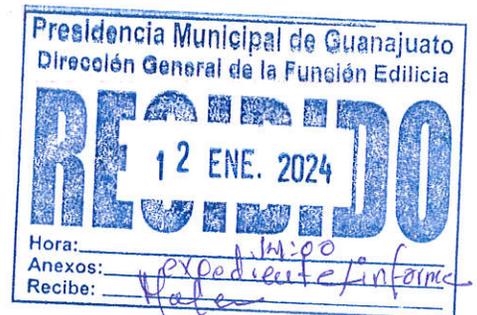
Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original número DGMAOT-0021/2024, suscrito por Iván Rivelino Moreno Galván, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el cual envía el informe trimestral en seguimiento al oficio DFE-0172/2023.

Lo anterior, para su conocimiento.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

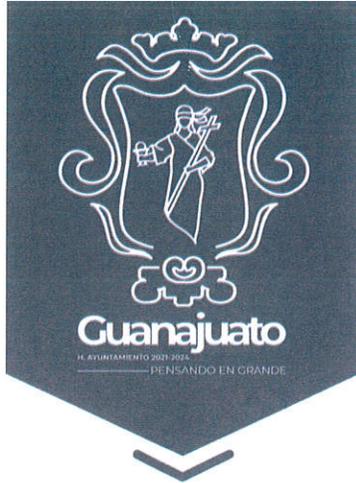


Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio número: DGMAOT-0021/2024
Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento
Asunto: Envío de informe trimestral de actividades; periodo octubre – diciembre de 2023

Guanajuato, Gto., 12 de enero de 2024

Página 1 de 1

Lic. Eduardo Aboytes Arredondo
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

En seguimiento y atención al oficio DFE.-0172/2023 donde se refiere al informe trimestral que los titulares de las dependencias y entidades de la presente administración pública municipal deberán rendir al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con base en un calendario de entrega indicado en el oficio en mención, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que acatando lo requerido, se anexa al presente oficio el informe impreso de esta Dependencia correspondiente al periodo de **octubre a diciembre de 2023**, utilizando el formato "ANEXO 1 FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL AYUNTAMIENTO" proporcionado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para dicho propósito.

Este informe será enviado en formato digital (.PDF) a la dirección electrónica indicada para ello, siendo esta: funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx, tal como lo instruyó en el numeral SEGUNDO del oficio en comento.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Iván Rivelino Moreno Galván
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial

Con copia para: **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana
Arq. Mario Ortega Rodríguez, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Para su conocimiento.
Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente. Para su conocimiento.
Mtra. Susana Amellali Cantero González, Directora de Vivienda. Para su conocimiento.
LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa. Para su conocimiento.
LACH. Jorge Arturo Serrano Soria, Jefe de Procedimientos e Informática. Para su conocimiento.
Archivo.

A'IRMG/jass

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
12 ENE. 2024

Hora: 12:00 Recibió: Aci
Anexos: con anexos



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

<p>Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.</p>	<p>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo esta la Dependencia, se compone de los siguientes Centros Gestores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Administración Urbana. 2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente. 4. Dirección de Vivienda. 5. Dirección Técnica Administrativa.
<p>Responsable de la dependencia.</p>	<p>Iván Rivelino Moreno Galván, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Montserrat del Rocío Villagómez López, Directora de Administración Urbana. 2. Arq. Mario Ortega Rodríguez, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente 4. Mtra. Susana Amellali Cantero González, Directora de Vivienda. 5. LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa.
<p>Denominación de cada informe.</p>	<p>Informe de actividades de la unidad por centro gestor.</p>
<p>Ejercicio.</p>	<p>4to. trimestre del 2023</p>
<p>Fecha de inicio del periodo que se informa.</p>	<p>01 de octubre de 2023</p>
<p>Fecha de término del periodo que se informa.</p>	<p>31 de diciembre de 2023</p>
<p>Periodo de actualización de datos.</p>	<p>Cuarto trimestre de 2023</p>
<p>Fundamento legal.</p>	<p>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG): artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.⁽¹⁾ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG): artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.⁽²⁾ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG): artículo 7.⁽³⁾ Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG): artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.⁽⁴⁾</p>
<p>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</p>	<p>Trimestral.</p>

⁽¹⁾ P.O. 22-11-2019

⁽²⁾ P.O. 20-07-2018

⁽³⁾ P.O. 20-06-2017

⁽⁴⁾ P.O. 29-08-2019

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

12 de enero de 2024

Fecha de validación.

12 de enero de 2024

Fecha de actualización.

12 de enero de 2024

Nota.

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el cuarto trimestre 2023, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, ⁽⁵⁾ en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.	100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el cuarto trimestre 2023 en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.	100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el cuarto trimestre 2023, de acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana

⁽⁵⁾ Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana
V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 20 constancias de factibilidad de uso de suelo; 79 permisos de uso de suelo; 20 permisos de uso de suelo tipo SARE; 53 Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo); 16 Constancias para coeficiente de utilización de uso de suelo (CUS), y 32 Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (derecho de preferencia).	Documento oficial	100	Dirección de Administración Urbana
VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el cuarto trimestre 2023 se realizaron 38 inspecciones y actas en Centro Histórico.	Inspección.	100	Dirección de Administración Urbana
VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el cuarto trimestre 2023 se realizó 01 clausura temporal para uso de suelo.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 303 permisos de división de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 no se emitió oficio de autorización de traza	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el cuarto trimestre 2023 no se emitieron Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condiciones urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el cuarto trimestre 2023 no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el cuarto trimestre 2023 no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	0	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitió 01 oficio para fijar monto de garantías de obras de urbanización.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el cuarto trimestre 2023 no se emitieron Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la autorización de traza y la ubicación se corrobora con Google Earth.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitió 01 constancia de ubicación de predio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 348 constancias de alineamiento y número oficial, y 104 constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 no se emitieron enajenaciones.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el cuarto trimestre 2023 no se realizaron inspecciones a predios propiedad Municipal.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	100	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el cuarto trimestre 2023 se solicitó auxilio de la fuerza pública para la suspensión de 03 establecimientos.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el cuarto trimestre 2023, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el cuarto trimestre 2023, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;		Se mantiene la misma situación del informe anterior.	Borrador de documento de normas técnicas.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 120 permisos de construcción.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 13 avisos de obra menor.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 23 permisos de uso de vía pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 64 permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se realizaron 73 inspecciones de anuncios en el cuarto trimestre 2023.	Acciones de instrucciones para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		La Coordinación de Inspección realizó el registro del cuarto trimestre 2023, en lo aplicable a la circunscripción de cada área.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se autorizaron 23 constancias de Perito Responsable de Obra, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p>13.1. Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el cuarto trimestre 2023, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se realizaron 13 reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el cuarto trimestre 2023 se realizaron 556 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural, derivadas de diversos trámites, inspecciones de rutina así como atención a denuncias ciudadanas.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el cuarto trimestre 2023 se realizaron 04 en octubre y 08 en noviembre, dando con ello un total de 12 verificaciones con apoyo de la fuerza pública.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se emitieron en el cuarto trimestre 2023 esta cantidad de notificaciones: 26 en octubre, 24 en noviembre y 11 en diciembre, dando con ello un total de 61 multas.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 no se emitieron regularizaciones de verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 21 Verificaciones de Condiciones de Dictamen Técnico Ecológico (VCDTE).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En cuarto trimestre 2023 no se reportan solicitudes para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 32 dictámenes ecológicos y 02 estudios de ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el cuarto trimestre 2023 se emitieron 32 licencias ambientales de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de áreas naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;		Se mantiene participación con SMAOT en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE) 2.- Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato (PROAIRE) se adhirió el municipio	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;		Se mantiene la vigilancia para atender cualquier quema a cielo abierto dentro de la zona urbana: lotes baldíos, pastizales, fogatas, derechos de vía, esquimos, basura, tiraderos entre otros.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;		En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM & NMX) aplicables.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Continua en la Comisión de Medio Ambiente la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	90	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;		En el cuarto trimestre 2023 no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	20.2. Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con CENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")	Se han tenido pláticas con personal de la SMAOT para determinar el proceso a seguir para una reforestación en el municipio.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	20.4. Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental.")	Se continua con la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable.	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	70	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")	Se continua la participación a todas las reuniones con la SMAOT y La Consultora externa para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;		Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En este periodo no se tuvo atención de visitas de verificación e inspección con el apoyo de la Policía Municipal, conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas y no se presentó ninguna en este periodo.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Se trabajó en la elaboración de programas para la regularización de lotes en Cerro de la Bolita, Arroyo del Pirul y Ex Estación del Ferrocarril.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	100	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 20 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	95	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se formalizo y registro la Traza y permiso de venta del Fraccionamiento La Luz.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	90	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	Se validaron proyectos para escrituración dando seguimiento con las notarías públicas. Se encuentran en proceso de revisión y validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales. Se dio seguimiento con Gobierno del Estado para la escrituración de lotes en el Fraccionamiento Cañada de Cervera.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	100	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se consolidaron el 100% de los créditos de Arroyo de la Aldana; Se encuentran en proceso de revisión las propuestas para créditos del Fraccionamiento La Luz Manzana A1.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	90	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se consolidó la integración de expedientes del Cerro de la bolita y Arroyo del Pirul para proponer programa de Regularización ante el Honorable Ayuntamiento, igualmente se trabajó en la propuesta del programa respectivo.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	95	Dirección de Vivienda
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		En el cuarto trimestre 2023 la Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en el cuarto trimestre 2023.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda. Se consolidaron las divisiones en Predio Municipales en Cerro de la Bolita y Pueblito de Rocha, para la regularización de 27 lotes.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	95	Dirección de Vivienda
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se consolidó la integración de expedientes del Cerro de la bolita y Arroyo del Pirul para proponer programa de Regularización ante el Honorable Ayuntamiento, igualmente se trabajó en la propuesta del programa respectivo.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	95	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se dio continuidad a la recepción de planos de solicitantes de la ex vía del ferrocarril sumando más de 100 levantamientos. Así como se dio seguimiento a las modificaciones a la propuesta del Programa de Regularización de la Ex vía del Ferrocarril, integrando también la carpeta respectiva para Función Edilicia y Comisión de Desarrollo Urbano.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	90	Dirección de Vivienda
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente en el cuarto trimestre 2023 con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se solicitaron 04 cuatro transferencias de movimientos compensados.	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		Se elaboró la calendarización del presupuesto de egresos correspondiente al año 2024, cumpliendo en tiempo y forma con la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 129 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizó la captura de avance por mes en la plataforma SIED, con base en lo indicado por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el cuarto trimestre 2023 se elaboraron 17 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia y 14 órdenes de servicio ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles, derivado de un proceso de Entrega-Recepción así como la baja de bienes informáticos y movimientos derivados en el periodo.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el cuarto trimestre 2023 se reportaron 27 inasistencias. Respecto a la plantilla laboral, se reportaron 02 movimientos de baja, 02 de alta y 01 promoción.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y		Se concluyeron los trabajos con la SDES para el proyecto de estandarización del proceso de uso de suelo. De lo anterior el día 27 de octubre el despacho consultor contratado por el Estado entregó a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas el documento final con las recomendaciones correspondientes. Sin embargo, se detectaron errores y se está en espera de una posible reedición de dicho documento. Asimismo el día 06 de noviembre se elaboró una tarjeta informativa con el apoyo del Departamento de Procedimientos e Informática para dar contestación a la revisión del capítulo "Programas de Mejora Regulatoria" correspondiente al nuevo Reglamento en materia a nivel municipal.	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección Técnica Administrativa

Sección “Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”

Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- Se emitieron **101** Constancias de clasificación de vivienda.
- Con el apoyo del Departamento de Uso de Suelo y el Departamento de Procedimientos e Informática, se revisó y emitió en conjunto con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas la guía manual de SARE, la cual tiene como propósito informar y auxiliar al ciudadano en el proceso de apertura de negocios de bajo impacto y que cumplan con lo indicado en la normatividad vigente. Este documento está disponible en la página del H. Ayuntamiento de Guanajuato en la liga <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/manual-de-sare/> para su consulta y descarga.
- En conjunto con los titulares de Imagen Urbana, Ecología y Medio Ambiente, y Vivienda, se revisaron los avances del Plan Municipal de Desarrollo 2040 (PMD 2040) proporcionado por el IMPLAN. De lo anterior se elaboró una tabla de identificación e integración de las actividades de la matriz de dicho Plan y el documento final se entregó al IMPLAN para lo correspondiente.

Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- Se emitieron **64** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **26** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, y **05** Convenios de uso de vía pública.
- La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) analizó **29** expedientes para el departamento de Licencias y Permisos, y en coadyuvancia con la Coordinación de Inspección se realizaron **38** Actas.
- Dando continuidad a la actividad “Panel de Pueblos Mineros de Guanajuato” cuyo fin es que la ciudadanía conozca la historia, cultura y tradiciones de los pueblos mineros que dieron origen a lo que hoy es esta ciudad capital, se realizó el sábado 28 de octubre en la comunidad de Santa Ana la quinta y última sesión del 2023.

5 SESIÓN

Gobierno Municipal de Guanajuato invita al
PANEL DE PUEBLOS MINEROS
de Guanajuato

Santa Ana

PONEENTES

Graciela María Fox Gestión Espacial	Juvenalia Martínez Magaña Historia	Ana María Pérez Brizuela Turismo	Daniel Huérfano Pulido Medio Ambiente	Marcela Reyesa Gilman Urbanismo

Sábado 28 de octubre de 2023, 10:00 horas
En el atrio del Templo de Santa Ana

Previo registro para transporte gratuito
Informes : +52 473 112 74 81 solo whatsapp

Conoce los pueblos mineros desde una visión histórica, cultural y social

Logos of the organizing institutions: Ayuntamiento de Guanajuato, UGECH, and others.

Este evento contó con una gran participación por parte de la ciudadanía, la cual pudo convivir y apreciar lo expuesto por los panelistas, quienes con su experiencia y conocimiento aportaron al conocimiento de los asistentes. ⁽⁶⁾



Iván Rivelino Moreno Galván, Director General de esta Dependencia, reconoció la participación de los ponentes y de especial manera la convicción del Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director del IMPLAN, en la conservación del patrimonio y como iniciador de este proyecto, sin duda una verdadera fuente de inspiración a seguir trabajando por el rescate histórico y cultural de nuestro patrimonio.

- d) El día 09 de diciembre teniendo como marco el patio central de la Alhóndiga de Granaditas, y en conmemoración del 5º aniversario de nuestra ciudad como Patrimonio Mundial, se presentó el libro "Pueblos Mineros de Guanajuato, Memorias 2023", al cual concurren varias personas e invitados especiales. ⁽⁷⁾



⁽⁶⁾ La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/100081900996353/videos/conoce-todo-sobre-el-pueblo-minero-santa-ana-en-guanajuato-historia-cultura-y-tr/6649580868422419>

⁽⁷⁾ La transmisión del evento está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/100081900996353/videos/presentaci%C3%B3n-del-libro-pueblos-mineros/1516917555764944>

Este libro, es el resultado del esfuerzo de la Unidad de Gestión del Centro Histórico en conjunto con el Departamento de Historia de la Universidad de Guanajuato, Distrito Guanajuato - Asociación de Ingenieros en Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C., y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C., que durante todo el año realizaron una serie de conferencias en cinco comunidades de origen minero, iniciando en el Monte de San Nicolás, y continuando en El Cubo, Mineral de Luz, Santa Rosa, y culminando en Santa Ana.

Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **31** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **02** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), y se atendieron **04** reportes de denuncia popular, así mismo se llevaron a cabo 06 pláticas sobre el cuidado del medio ambiente a público en general con una asistencia de 798 personas.

Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

- a) El día 22 de noviembre se realizó en la Plaza de la Hermandad el foro ciudadano para la regularización y escrituración de predios (etapa 1) cuyo fin es el de que las familias que viven en zonas irregulares puedan obtener certeza jurídica en su patrimonio. Sobre ello el Presidente Municipal acordó que se realizaría un censo de la población a beneficiar para los asentamientos de Colita del Encino, Mantantal de la Aldana, La Venada II, Presas de Guanajuato, Arroyo del Pirul, Ex Vía del Ferrocarril, y Lindavista II, realizándose a partir del día 27 del mismo mes en la plazuela enfrente del edificio de Presidencia Municipal hasta el día 01 de diciembre en horario de 10 a.m. a 06 p.m., sin embargo, debido a la gran afluencia los horarios se extendieron hasta las 08 de la noche, derivado de la demanda de solicitudes desde el 04 de diciembre 2023 y hasta la fecha se ha continuado con la recepción de las mismas en la Dirección Vivienda en centro de gobierno Noria Alta, hasta el 31 de diciembre del 2023 se generaron 891 folios de solicitudes de regularización.





Posteriormente el día 13 de diciembre se realizó un foro de seguimiento en la Plaza de la Hermandad, del cual se acordó dar seguimiento a los trabajos de regularización conforme a la normatividad aplicable, lo cual aplicará a partir del 2024.



- b) Se trabajó con el proyecto de vectorización de polígonos de las áreas vendibles, para el Proyecto de Regularización de Ex vía del Ferrocarril, el cual incluyó mesas de trabajo con la Dirección de Catastro, IMPLAN, Protección Civil; visitas en campo, generación de cuadros de construcción y coordenadas UTM.
- c) Se dio continuidad a la recuperación de créditos de diversos Fraccionamientos Municipales.
- d) Se revisó en conjunto con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección de Ecología, Dirección de Administración Urbana y Dirección de Imagen Urbana, la propuesta para el nuevo Reglamento del Código Territorial, llevando a cabo mesas de trabajo y reuniones vir-

tuales, para este seguimiento.

- e) Seguimiento a través de Mesas de Trabajo, para dar continuidad a los acuerdos del Foro de Regularización en conjunto con Dirección de Asuntos Jurídicos, IMPLAN, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Ayuntamiento.

Dirección Técnica Administrativa.

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se coordinó con el titular de esta Dependencia así como con el titular de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, el movimiento de bienes y adecuación física y de red informática para la coordinación de inspectores a reinstalarse en la planta media, así como la integración del Departamento de Permisos en Vía Pública y la Unidad de Gestión de Centro Histórico en las instalaciones de Imagen Urbana.
- b) Con base en los artículos 31 fracción II y 32 fracción II, en colaboración con el Departamento de Procedimientos e Informática se realizaron las siguientes actividades con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas:
 - Con el apoyo del Departamento de Procedimientos e Informática, el Departamento de Uso de Suelo y la titular de Administración Urbana se revisó y se proporcionó la versión final de la guía SARE a publicarse en el apartado de "Mejora Regulatoria" de la página oficial del H. Ayuntamiento.

**** Fin del documento ***